

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.541 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 45 de Madrid, los autos juicio de delito leve, seguido en este Juzgado con el número 2.541 de 2018, del artículo 234.2 del Código Penal, del día 26 de noviembre de 2018, en el que ha sido denunciante “Primark” y denunciadas, Fahmi Hajar, Khiyart Aicha y Tamo Radovani, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Fahmi Hajar, Khiyart Aicha y Tamo Radovani como autoras de un delito leve de hurto, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal así como a las partes, haciendo saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tamo Radovani, doña Khiyart Aicha y doña Fahmi Hajar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.919/18)

